

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIRTA BEATRIZ GIANOTTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, en autos: ZIGON GABRIEL A. c/OTRO s/Ejecutivo - Expte. Nº 1005/10 se ha dispuesto que la Martillera Mirta Beatriz Gianotto, (Cuit Nº 23-12596158-4) Matrícula 1143-G-100 remate el día 24 de Agosto de 2016 a las 10,00 horas, o el día hábil posterior, en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Juan B. Molina, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe. Conforme las condiciones de subasta peticionadas, el inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 226.760,6, en el estado de ocupación en que se encuentra, conforme acta de constatación que obra agregada a autos a fs. 250/252, seguidamente, si no hubiera postores, con retasa del 25% y si no hubiera postores, finalmente con el 20% de la base aludida. El siguiente inmueble si título: Departamento Constitución - Distrito: Juan B. Molina - Localidad: Juan B. Molina - Calle/Nº: Sarmiento - Lote:"24-B-2" Manzana: "12" - Superficie: 270m2 - Plano: 97035/75. Entre las calles: Belgrano y 25 de Mayo - Arranque: A los 89m. de la calle 25 de Mayo hacia el NO. Rumbos, Medidas Lineales: Y Linderos: Afecta la forma de un rectángulo y mide: 18 m. de frente sobre a calle Sarmiento, por 15 m. de fondo y linda además al NO, con el lote "24-B-1" de su mismo plano, al NE: con Ángel Mozzoni y al SE: con Juan López. Inscripto en Matrícula: 19-3159 - Departamento Constitución. Del informe Registro General de la Propiedad surge: Hipoteca con Creación y Emisión de letra Hipotecaria Escritural- presentación 405210/07/12/05, por \$ 65.100, Escribano D. E. Igarzabal, (Reg. 265/Rosario, Esc. 212/21-11-05) C.R. 184 - 215/8-11-05; Acreedor: Banco Hipotecario S.A.- Insc. Imp. Gral. Just. 23-10-97 n° 12.296, L° 122, T° A S.A.; Embargos: Presentación - 342855 del 03-06-2011. Por \$ 5.621,33 Juzgado Federal Nº 2. Autos: Fisco Nacional c/Otro s/Ejecución Fiscal. Expte Nº 48922/9/20, 09 Oficio 965/20-05-2011. Presentación 387923 -del 15/10/12- Embargo por \$ 87.649,99, orden este Juzgado y en estos autos. Oficio 2735 del 01/10/2012.- Presentación -311238 del 14/02/2013 - Embargo por \$ 91.845, orden en este Juzgado, Expte Nº 1118/2011, en Autos: Zigón Gabriel A. c/Otro s/Cobro de Pesos, Oficios 3722 del 17/12/2012. Presentación 363774 del 11/08/2014, Se transforma en def. Cumplimenta con lo solicitado. Oficio 800 del 11/04/2013. Presentación 396815 -del 21/11/14- Embargo por \$ 10.806,43 Juzgado Federal de 1ª Inst. Nº 2 Sec. F Expte 51371/10 - Autos: AFIP D.G.I. c/Otro s/Ejecución Fiscal. Oficio del 08/09/2014. Presentación 331580 del 06-05-2015. Se transforma en inscripción definitiva. Cumplimento con lo solicitado. Inhibiciones: 1) Aforo: 306832 - Fecha de Inscripción 23/01/12 - Tomo: 124; Letra: I - Folio: 193; monto \$ 7.721,00 - carátula: Zigón Gabriel A. c/Otro s/Ejecutivo. Expte. Nº 1158/2009, tramitado en: Juzgado de Distrito 1ª Nominación de Rosario- Oficio 3068 de fecha 02/12/2011. 2) Aforo: 341108 - Fecha de Inscripción 29/05/2013 Tomo: 125; Letra I - Folio: 3548; monto \$ 9.448,00 - carátula: Ferro Hernán c/ Otro s/ Juicio Ejecutivo. Expte Nº 495/2010, tramitado en: Juzgado de Circuito Nº 14 de Villa Constitución -Santa Fe- Oficio 544 de fecha 22/04/2013. 3) Aforo: 386823 - Fecha de Inscripción 22/10/2013 - Tomo: 125; Letra I - Folio: 7343; monto \$ 112.983,00; carátula: Mutual Asoc. Club Social y Dep. Independiente de Sargento Cabral Suc. J. B. Molina c/Otro s/Demanda Ejecutiva. Expte Nº 819/2013; tramitado en: Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral 1ª Nominación de Villa Constitución -Santa Fe- Oficio 1631 de fecha 18/10/2013. 4) Aforo: 362050 - Fecha de Inscripción: 26/07/2012; Tomo: 124, Letra I -Folio: 4944; monto \$ 59.901,00; carátula: Passano Enrique A. c/Otro s/Ejecutivo. Expte Nº 335/2011, tramitado en: Juzgado de Distrito 1ª Nominación de Rosario. Oficio 1025 de fecha 02/05/2012. 5) Aforo: 354178 - Fecha de inscripción: 08/07/2011; Tomo: 123; Letra I - Folio: 4510, monto: \$ 48.165,00; carátula: en estos autos; orden en este Juzgado.- Oficio 1182 de fecha 07/06/2011. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley a la martillera equivalente al tres por ciento (3%). Con relación al saldo del precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizarse cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Hágase saber que previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren e I.V.A, si correspondiere. Asimismo, hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de subasta: que para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta, supere el valor de \$ 30.000, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Autorízase a la Martillera actuante a efectuar los gastos inherentes a su cometido, todo con oportuna y documentada rendición de cuentas. Oficiase a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello, sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el Juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de subasta a los fines de los art. 494 y 495 del CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que se ha fijado como días de exhibición de la propiedad a los posibles adquirentes los dos días hábiles anteriores a la fecha de remate. Exhibición: 22 y 23 de Agosto del 2016 de 15 hs. a 16,30 hs. Más informes a la Martillera. Tel. 0341-155-995533, Secretaría. Rosario, 4 de Agosto de 2016. Fdo.: Dra. Elvira S. Sauan, Secretaria.

